



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
22 FEB 2022
Recibido: 11:16 Hs.
Exp. N° 46840 C.O.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Provincia, a través del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, informe si hubo algún tipo de diálogo o negociación con los vecinos y vecinas que viven actualmente en el inmueble identificado con la partida de Impuesto Inmobiliario N° 16-03-18 316997/0003 de la ciudad de Rosario, Departamento homónimo, previo envío de nota intimatoria de desalojo en 15 días.

ESTEBAN LENCI
Diputado Provincial



FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Resolución N° 610 del año 2017 del entonces Ministerio de Infraestructura y Transporte habilitó el desalojo administrativo del inmueble ubicado en Avenida Circunvalación y Avenida Provincias Unidas, necesario para la concreción de la obra "Segundo módulo de potabilización acueducto de Av. Circunvalación - localidad de Rosario - provincia de Santa Fe (construcción de nueva cisterna y estación de bombeo)", obra, desde ya, de absoluta importancia para los vecinos y vecinas de la ciudad y el Departamento Rosario.

Asimismo, en el artículo 2° de dicha Resolución, autorizó a la Coordinación de Asuntos Legales de la Empresa Aguas Santafesinas S.A y al personal de la Fiscalía de Estado de la Provincia que coordinen, controlen y lleven a cabo todas las medidas conducentes para materializar el desalojo, el cual deberá ser ejecutado dentro de un marco de razonabilidad con el fin perseguido y con la debida prudencia y precaución.

En su artículo 3° estableció que se deberá comunicar al Ministerio Pupilar, al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Santa Fe y a la Secretaría de la Municipalidad de Rosario competente en el asunto, a los fines de que adopten las medidas oportunas para garantizar la tutela y defensa de los derechos que pudieran afectarse.

Si bien la obra de referencia continuó avanzando, las disposiciones establecidas por la Resolución referentes a el desalojo y la metodología a adoptar para el mismo no se llegaron a poner en marcha ya que la obra en sí no llegó al grado de avance tal que implicara tomar dichas medidas.



Ante la continuidad de la obra, el actual gobierno provincial modificó el artículo 2º de la resolución, notificando los agentes intervinientes en el proceso de desalojo: por un lado, eliminó la presencia de la Fiscalía de Estado de la Provincia, por lo que el desalojo quedó a cargo únicamente de Aguas Santafesinas y por el otro, autorizó el auxilio de la fuerza pública para la ejecución del desalojo.

Estos son los antecedentes normativos de la situación que se está viviendo en barrio La Lagunita, más precisamente en la zona delimitada por las calles Perú, Provincias Unidas y Rivero. De acuerdo al relato de las familias afectadas, el jueves 10 de febrero les llegó una carta de desalojo, sin previo aviso.

El terreno en cuestión es de aproximadamente una manzana entera en donde viven entre 60 y 70 familias, algunas desde hace más de 30 años, en casas consolidadas.

El pasado lunes 14 de febrero al mediodía, las familias llevaron adelante un corte de calle en Presidente Perón y Circunvalación, en un intento de obtener una respuesta ante la situación de incertidumbre y de amenaza de desalojo.

En resumen, por una parte, estas familias recibieron una carta de desalojo inminente, y que, por la otra, el gobierno provincial autorizó el uso de la fuerza pública para emprender dicho desalojo.

Hasta el momento, no tenemos novedades de ningún ofrecimiento de relocalización ni de explicaciones del procedimiento, lo cual genera una incertidumbre total en las familias involucradas.



Nuestro proyecto de comunicación se fundamenta en la convicción de que una democracia moderna y un Estado de derecho, deben contemplar, no solo la importancia, insistimos, fundamental de la obra que se está realizando, sino también el derecho al hábitat de las familias que se encuentran viviendo en el predio aludido y para esto es preciso la intervención de organismos estatales del área social, vivienda, etc. y la utilización del diálogo y la negociación como herramientas para encontrar las mejores soluciones generales y particulares.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto.

Diputado Provincial
ESTEBAN LENCI